

Buenos Aires, veinte de junio de 2008

Vista: la solicitud de prórroga de licencia efectuada por la prosecretaria administrativa Cecilia NADDEO, legajo n° 107, y

Considerando:

Que la funcionaria mencionada —quien se desempeña en la vocalía del Dr. Julio MAIER— requiere la extensión del beneficio concedido por la Resolución n° 52/2007 hasta el 30 de noviembre de 2008, a efectos de poder desempeñarse como asistente de investigación, en el marco de su programa de doctorado en la Stanford Law School de California (Estados Unidos de América).

Que se ha solicitado la opinión de la Asesoría Jurídica para dictaminar sobre el tema, en virtud de las condiciones señaladas en el reglamento interno para el usufructo de este tipo de licencias. La Sra. Asesora expresó la factibilidad de extender la licencia hasta el 10 de noviembre próximo de acuerdo con las previsiones del artículo 25 del reglamento, así como encauzar la petición por el tiempo restante —los veinte días adicionales para completar el plazo solicitado— al amparo del artículo 26 del reglamento (ver punto 3 del dictamen, fs. 11 y vuelta).

Que el Dr. Julio MAIER prestó su conformidad para acceder a la petición (fs. 12), por lo que corresponde el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 (BO n° 646 del 05/3/1999).

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Prorrogar** la licencia sin goce de haberes establecida por la Resolución n° 52/2007 a favor de la prosecretaria administrativa Cecilia NADDEO, legajo n° 107, a partir del 16 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2008 inclusive, conforme lo establecen los artículos 25 y 26 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, por la razones expuestas en el dictamen de la Asesoría Jurídica de fojas 11 y vuelta.
2. **Mandar** se registre esta resolución y se notifique a la Dirección General de Administración y a la interesada.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 35/2008